



G A R B L A N

L A B O R A L

ABOGADOS

**EL NOTARIO DEL SIGLO XXI**

Sr. D. José Aristónico García Sánchez  
C/ Ruiz de Alarcón, nº 3  
28014 MADRID

Albacete, 2 de noviembre de 2.010

Estimado Sr.:

Recibo con sorpresa y pena la polémica que mi artículo <<Notarios y trabajadores: apuntes críticos sobre un problema recurrente>> ha causado en el sector y que ha dado origen a una circular interna de FEDANE sobre la aplicación del convenio colectivo.

Con el fin de aclarar cualquier confusión o malentendido que pudiera existir al respecto paso a indicarle que:

(i). He de rechazar por tendenciosa y abusiva la utilización indebida que por FEAPEN se ha realizado del contenido de mi artículo, al entresacar del texto párrafos cuyo sentido debe serlo en el conjunto de lo publicado y que puede dar lugar a equívocos - como lamentablemente así ha sido - respecto del alcance y naturaleza del convenio colectivo. No se olvide que la situación actual tiene su origen en la posición negociadora de FEAPEN a la vista de la pérdida de lo que han siempre han considerado <<privilegios históricos>>. Ni ha sido, ni será, intención de quien suscribe ser el portavoz del Notariado como se quiere hacer ver por esta asociación de trabajadores, pues es público y *notorio* el rigor técnico y académico del Notariado para defender sus propios criterios.

(ii). La publicación de parte del artículo ( y fotografía que figura al pie) en la página web de FEAPEN se ha producido sin que haya mediado autorización verbal o escrita por mi parte. Por ello, se iniciarán actuaciones legales frente a FEAPEN por vulneración de los derechos de autor así como utilización ilícita del derecho a mi propia imagen actuaciones de las que tendrá cumplida noticia.

(iii). No puedo sino lamentar la incertidumbre y confusión creada por la publicación de mi artículo, aunque gran parte del texto no hacen sino recoger algunas de las conclusiones a las que llegué en su día con motivo de la defensa de la memoria de mi tesis doctoral titulada <<La relación laboral de los trabajadores de notarias>> publicada recientemente, y que obtuvo la máxima calificación del Tribunal evaluador presidido por el Ilmo. Sr. D. Alfredo Montoya Melgar cuya autoridad obvia cualquier comentario. En cualquier caso, el respeto a la discrepancia forma parte de las reglas del juego y es evidente que aunque no comparto la tesis de FEDANE, la respeto, y admiro la labor llevada a cabo en orden a dotar al Notariado de un marco laboral unificado.

(iv). Por último aprovecho la ocasión para agradecer la confianza demostrada con la publicación de mi artículo, signo evidente del carácter abierto y democrático de la revista que preside. Nada me agradecería más que conocerle para transmitirle personalmente mi inquietud por el devenir de los acontecimientos.

Ruego que publique esta carta en el próximo nº de su revista con el fin de aclarar posibles malentendidos.

Atentamente

Fdo. José Manuel García Blanca